REF: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 08-433-40-89-002-**2022-00135**-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: LUIS CARLOS COBILLA PINTO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho informándole, que está pendiente por resolver memorial presentado por parte del apoderado del demandante. Sírvase Proveer.

Malambo, 27 de marzo de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, advierte el Despacho, que el día 27 de febrero de 2023, mediante el correo electrónico de esta agencia judicial, se allegó memorial por parte de GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE, en calidad de apoderado de la parte demandante, donde solicita se tenga como dirección para notificaciones de la parte demandada la siguiente: luiscobilla20@gmail.com; la cual fue aportada y debidamente acreditada su procedencia en el escrito de la demanda

Por tal motivo, se tiene como dirección electrónica de notificaciones de LUIS CARLOS COBILLA PINTO, la anteriormente relacionada, toda vez que, la figurada en la demanda para notificaciones físicas “No Existe”, según lo manifestado por la empresa de mensajería SIAM.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

R E S U E L V E:

CUESTION UNICA: TENGASE, como dirección de notificaciones electrónicas de LUIS CARLOS COBILLA PINTO, identificado con C.C 72.051.850, en calidad de demandado, la siguiente:luiscobilla20@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FERNANDA GUERRA

JUEZ

02+

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 051**
Hoy 28 de marzo de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:

Maria Fernanda Guerra

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c07a0e0bd43a90a575d3a6558d85c9ff1be48d638948b876c1e1e0390598b044**

Documento generado en 27/03/2023 03:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica